

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios extraordinarios, excepto los que contengan las listas de rectificaciones que podrán adquirir con un 25 por 100 de más sobre el precio de venta. — Por suscripción al mes 3 pesetas. — Por un número suelto 0'75. — Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. Para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.264

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

Núm. 2095

BIENIO CIVIL

— Por cuanto Don Gabriel Siro, ha presentado una solicitud de veinticuatro pertenencias de lignito con el título de «Pepa» que nombrado Biniatzen, propietario interesado, del término municipal del Valle haciendo la siguiente descripción:

Partida el centro de la fuente de Ne Presa existente en dicho término de él se medirán 200 metros en dirección Norte y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección Este 200 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección Sur 600 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección Oeste 200 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección Norte 600 metros y se colocará la 5.ª y a los 200 metros de ésta y en dirección Este se hallará la primera estaca quedando así cerrado el perímetro comprendiendo las veinticuatro pertenencias que se solicitan, orientándose por el magnetismo.

— Por tanto, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el día en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho, las reclamaciones que juzguen oportunas.

14 de septiembre de 1932.

El Gobernador,

JUAN MANENT

**

Núm. 2096

— Por cuanto Don Antonio Pallarés ha presentada una solicitud de veinte pertenencias de lignito, con el título de «La Pollensa» que nombrado C'a la Aradada Salas del término municipal de la hacienda la siguiente descripción:

Partida el centro de la Noria existente en la finca llamada C'a la Aradada de Don Pedro Vicens Marqués de él se medirán 100 metros en dirección Norte y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Sur 500 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección Oeste 500 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección Sur 500 metros y se colocará la 4.ª y a los 300 metros de ésta en dirección Este se hallará el punto de partida quedando así cerrado el perímetro comprendiendo las veinte pertenencias que se solicitan, orientándose por el magnetismo.

— Por tanto, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el día en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho, las reclamaciones que juzguen oportunas.

14 de septiembre de 1932.

El Gobernador,

JUAN MANENT

**

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

Subsisten los motivos de crisis económica y de recargos tributarios en que se fundó el Decreto de 13 de octubre de 1931, por virtud del cual se declararon en suspenso durante el ejercicio corriente a los efectos del pago de la Contribución Industrial y de Comercio, la elevación de bases de población y los aumentos generales de cuotas prescritas para los pueblos o núcleos de habitantes agregados a las capitales de los respectivos Municipios.

Esto aparte, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de junio último, por el cual se creó una Comisión con el fin de estudiar y proponer las reformas que debían realizarse en la tributación del régimen económico de las plazas de Ceuta y Melilla, las bases de exacción de la Contribución Industrial y de Comercio en aquellas plazas no deberán ser alteradas hasta que recaiga solución acerca del dictamen que emita la Comisión referida.

Ante la urgencia de los trabajos de formación de los documentos cobratorjos del expresado tributo en los Municipios de que se trata para el próximo ejercicio económico de 1933, es forzoso adoptar inmediatamente una decisión sobre este asunto.

Fundado en tales consideraciones de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspende durante el ejercicio económico de 1933 la elevación de bases de población, a los efectos del pago de la Contribución Industrial y de Comercio. Igualmente se suspenden durante el mismo ejercicio los aumentos generales de cuotas del dicho tributo prescritas para los pueblos o núcleos de habitantes agregados a las capitales de los respectivos Municipios. Por consecuencia, en el mencionado ejercicio seguirán rigiendo sin alteración alguna, en los Municipios de que se trata, las bases de población y los cuadros de cuotas del repetido tributo, vigentes en la fecha de este Decreto.

Dado en San Sebastián a trece de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Hacienda,

Jaime Carner Romeu

(Gaceta 15 septiembre de 1932.)

**

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de este Ministerio de 6 de mayo último (*Gaceta* del 7), anunciando oposiciones para cubrir 11 plazas de Oficiales de Administración civil, dotadas con el sueldo que rija para el ingreso de los de su clase en este Ministerio el día en que terminen los ejercicios, las que resulten vacantes en tal fecha y 20 plazas más de aspirantes,

Esta Subsecretaría previene:

Primero. Los que aspiren a tomar parte en dichas oposiciones, bien sean de uno u otro sexo, deberán acreditar ser españoles, haber cumplido veinte años de edad, poseer título académico de Facultad o sus asimilados ya reconocidos o en su defecto pertenecer a un Cuerpo auxiliar de Administración civil del Estado en el que cuenten cuatro años de efectivos servicios en la fecha de la presentación de la instancia, y no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Los solicitantes podrán presentar las instancias a partir del siguiente día al de la publicación de las presentes instrucciones en la *Gaceta de Madrid*, y hasta el día 30 de noviembre próximo venidero, todos los días laborables, de las once a las trece horas en la Sección de Personal de este Ministerio, debiendo acompañar a las solicitudes, en las que se hará constar el domicilio, los documentos siguientes:

a) Título de Facultad o asimilado, y, en su defecto, testimonio notarial del mismo. Los que aleguen no poseer título, podrán suplirlo con presentación de certificado acreditativo de haber aprobado los estudios necesarios para obtenerlo, si bien no podrán tomar posesión de sus destinos de ser incluidos en la propuesta, no presentar el título original.

Los Auxiliares que cuenten cuatro años de efectivos y computables servicios en la Administración civil del Estado expedirán tal extremo con certificación expedida por las Secciones de Personal de los Ministerios de que dependan, convenientemente visadas por los Subsecretarios respectivos.

b) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil, la que será debidamente legalizada cuando no se haya efectuado la expedición dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta expedida por la Autoridad local.

e) Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le inhabilite para el desempeño del cargo ni padecer enfermedad contagiosa.

Los opositores deberán abonar 50 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen en el acto de presentar la instancia, momento en el que se les proveerá del documento que habrá de acreditarles ante el Tribunal calificador de las oposiciones.

Una vez transcurrido el plazo para presentación de instancias, mencionado anteriormente, no será admitida ninguna otra.

Segundo. Finalizado el plazo de seis meses a que hace referencia el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y una vez revisados los expedientes de los opositores, se procederá por el Tribunal a efectuar un sorteo público entre los aspirantes que hayan sido admitidos para determinar el número de orden en que han de ser llamados para actuar en aquéllos.

El resultado del sorteo y comienzo de los ejercicios se publicará con la debida antelación en la *Gaceta de Madrid*.

Los acuerdos del Tribunal sobre admisión o exclusión de opositores no serán

susceptibles de recursos de ninguna clase.

Tercero. Los ejercicios de oposición prevenidos en la Orden de fecha 6 de mayo último se ajustarán a las siguientes normas:

El primero de ellos, teórico oral consistirá en exponer durante un plazo que no podrá exceder de sesenta minutos, los conocimientos que el aspirante posea respecto de cinco papeletas sacadas a la suerte del programa-cuestionario que se inserta; una de Derecho político; una, de Derecho administrativo; una, de Economía política, una, de Hacienda pública y una de Derecho mercantil o internacional privado.

Los examinadores podrán otorgar cada uno de ellos de cero a cuarenta puntos al opositor en este ejercicio. La suma de los puntos adjudicados se dividirá por el número de jueces, siendo el cociente así obtenido la puntuación correspondiente al opositor.

El opositor que no reúna diez y seis puntos de cociente decaerá de su derecho a continuar la oposición, no pudiendo pasar al segundo ejercicio.

El ejercicio práctico escrito—segundo de las oposiciones—se contraerá a la formación y extracto de un expediente con propuesta de tramitación o resolución, si así procediere, en vista de los documentos que se faciliten, en el plazo máximo de dos horas.

En este ejercicio podrán los vocales examinadores otorgar cada uno de ellos de cero a cuarenta puntos. La suma de los puntos obtenidos se dividirá también por el número de examinadores, siendo el cociente que resulte la puntuación obtenida.

El opositor que no alcance diez y seis puntos de cociente en este ejercicio, perderá de manera definitiva la oposición.

La suma total de los puntos alcanzados en ambos ejercicios determinará el orden de la propuesta que el Tribunal elevará a esta Subsecretaría.

Cuarto. La actuación del Tribunal será válida con la sola asistencia de tres de los Vocales que lo constituyen.

Quinto. El opositor que no acudiera a practicar los ejercicios de oposición cuando sea convocado para ello será citado en el segundo llamamiento que se verifique, y caso de no presentarse en éste, aunque sea por enfermedad se le considerará excluido de un modo definitivo, decayendo de su derecho y sin que haya lugar a recurso alguno.

El opositor que dejase de contestar a alguno de los temas del programa-cuestionario que registró en el primer ejercicio, se le considerará como renunciante a seguir actuando en la oposición y a ser calificado, así como al que en el segundo ejercicio se abstuviese de formular la propuesta de trámite o resolución que estime procedente.

Sexto. Los opositores que alegaren como mérito poseer algún idioma serán sometidos, si hubiesen sido aprobados en los ejercicios, a un examen práctico del idioma o idiomas que indiquen, en la forma que el Tribunal acuerde. Los opositores que merezcan la calificación de aprobado en el expresado examen, tendrán únicamente derecho de preferencia en

caso de igualdad de calificación, sobre los que no posean tales conocimientos.

Séptimo. Los opositores que resulten aprobados, se colocarán en el Escalafón por el orden de puntuación que hubiesen obtenido con arreglo a la propuesta del Tribunal, y nunca por la fecha de posesión del cargo, siempre que lo verifique dentro del plazo que las vigentes disposiciones determinan.

Octavo. Estas instrucciones se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias, lo que harán cumplir los Gobernadores civiles al siguiente día de recibir el ejemplar de la *Gaceta* en que se inserten, debiendo remitir a esta Subsecretaría un número del *BOLETIN* en que aparezcan.

Madrid, 8 de septiembre de 1932.—El Subsecretario, Santiago Valiente.

El Programa-cuestionario para la práctica del primer ejercicio, va inserto en la

(*Gaceta* 14 septiembre de 1932)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2113

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de 2.º orden de Palma a Sóller por Valldemosa cuyo presupuesto asciende a 17.309'80 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 519'29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27); y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2114

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de 2.º orden de Palma a Sóller por Valldemosa cuyo presupuesto asciende a 32.328'80 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 969'86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 ptas.) o en papel común con póliza de igual precio

desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27); y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2115

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de 2.º orden de Palma a Sóller por Valldemosa cuyo presupuesto asciende a 25.341'40 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 760'24 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27); y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2116

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del km. 13 de la carretera de tercer orden de Palma al Puerto de Andraitx cuyo presupuesto asciende a 15.778'00 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 473'34 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27); y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 17 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2117

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 30 al 32 y 35 al 36,100 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto Colom cuyo presupuesto asciende a 21.478'32 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 614'35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2118

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 37,300 al 46 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto Colom cuyo presupuesto asciende a 35.036'82 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.051'10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27); y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2119

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Sineu a Algaida cuyo presupuesto asciende a 28.544'96 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 856'35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 ptas.) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2120

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 10,240 al 15 de la carretera de tercer orden de Algaida a Santandreu cuyo presupuesto asciende a 33.508' setas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.005'25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 ptas.) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (*Gaceta* del 8) y de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27); y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2121

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 16 al 20 de la carretera de tercer orden de Algaida a Santandreu cuyo presupuesto asciende a 37.706' pesetas, debiendo quedar terminada en

cas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9-18 y 20 al 22 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Juan cuyo presupuesto asciende a 25.047'00 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 751'41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Sautandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de Oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (Gaceta del 8) y 26 de igual mes (Gaceta del 27); y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2131

Hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 y 10 al 13 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Antonio cuyo presupuesto asciende a 24.771'00 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 743'13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu número 1, el día 12 de octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de Oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7); Reales órdenes de 7 del mismo (Gaceta del 8) y de 26 de igual mes (Gaceta del 27); y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca 16 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2108

D. Juan Sancho Llodrá, Delegado provincial de Trabajo en Baleares.

Hago saber: Que debiendo procederse a la constitución de una Sección de Limpia Botas, dentro del Jurado Mixto de Servicios e Higiene (Peluquerías), de esta provincia con arreglo a lo dispuesto por las Ordenes del Ministerio de Trabajo y Previsión social de 16 de julio último y 8 del corriente, las elecciones se efectuarán en la siguiente forma:

1.º Los cuatro Vocales efectivos y cuatro suplentes de representación patro-

nal serán elegidos por la Asociación patronal de Salones de Limpia Botas, de esta Capital, con 37 socios. Esta entidad convocará a Junta general con la debida urgencia dando cuenta a esta Delegación del día, hora y sitio en que haya de verificarse y recabando la presencia de un delegado de la Autoridad; remitiendo antes del día 5 de octubre próximo el acta parcial de votación, declaración jurada del número de socios que la integran y relación nominal certificada de los que han tomado parte en la elección.

2.º La designación de los cuatro Vocales efectivos y cuatro suplentes de representación obrera se hará de conformidad con lo que establece el artículo 15 de la vigente ley de Jurados mixtos, por no figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el censo electoral social. A tal fin se convoca a todos los obreros empleados en salones y establecimientos de limpia Botas a las elecciones que se verificarán el día 3 del próximo octubre, a las 20 horas, en el local de esta Delegación, advirtiéndose que la votación será secreta y por papeleta y que los electores deberán acreditar su personalidad.

3.º El escrutinio general se hará por el Delegado provincial, en el local de la Delegación Reina Esclaramunda 27, el próximo día 5 de octubre a las once de la mañana.

Palma 15 de septiembre de 1932.—Juan Sancho.

**

Núm. 2102

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de los corrientes la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones diversas por medio de transferencia queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. el oportuno expediente para efectos de reclamaciones.

Mancor del Valle, 15 de septiembre 1932.—El Alcalde Juan Martorell.

**

Núm. 2798

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de octubre de 1931.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas presentadas. Se aprobó la cuenta trimestral rendida por el Apoderado.

Se concedieron diferentes permisos para obras particulares.

Se aprobaron los presupuestos para el próximo venidero ejercicio de 1932, los que en sus ingresos y gastos se nivelan en la cifra de ciento cinco mil ciento veinte pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del mes de octubre.

Se acordó encargar al veterinario cuida de practicar el análisis de la leche, una vez a la semana por lo menos.

Se acordó delegar en el Concejal don Antonio Balaguer, para que cuida de todo lo que afecte al alumbrado del Caserío del Puerto.

Seguidamente se levantó la sesión. Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas presentadas. Se concedió un permiso para obras.

Se aprobó la cuenta trimestral rendida por Depositario.

Se acordó el inmediato pago de la aportación forzosa de este Ayuntamiento, para sostén del Instituto Provincial de Higiene.

Se acordó prestar la cooperación de la Brigada Municipal de Obras, para atender al ensanche de un trozo del camino de Son Toni Petit.

Se acordó facultar al Alcalde para que se modifiquen los desagües a la alcantarilla de la calle de la Lonja.

Se acordó dejar en suspenso la propuesta de ensanche del camino de el Cos, y proceder al mejoramiento de una rampa allí existente.

Se acordó el cambio de nombre de cuatro calles de esta Villa.

Se acordó dejar para la próxima sesión, la resolución de los abonos de devengos que el veterinario solicita, para prestar servicio en S'Arracó, conforme explicó el Concejal D. Gaspar Pujol.

Después de diferentes ruegos a la Alcaldía, se levantó la sesión.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Igualmente se concebieron diferentes autorizaciones para traslado de restos inhumados dentro del Cementerio Católico de esta Villa.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de septiembre.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de distintos arbitrios y servicios municipales, para el ejercicio de 1932.

Se enteró el Ayuntamiento de una protesta suscrita por diferentes Concejales, sobre el cumplimiento de acuerdos tomados por el Ayuntamiento, de que no cuidó la Alcaldía.

Se acordó prohibir el saque de basuras después de las ocho de la mañana.

Después de breves ruegos, se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas presentes.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Sr. Alcalde.

Se acordó el nombramiento de Matrona Titular de este Municipio a favor de Doña Catalina Salvá.

Se acordó abherirse a una circular del Ayuntamiento de Blanes, de que se nombre Alcalde honorario de los Ayuntamientos de España, a D. Pio Diaz que lo fué de Jaca en los días de la revolución de diciembre.

Se acordó designar a Don Antonio Ferragut para que cuida de las operaciones de pesaje de cerdos sacrificados por particulares en el Caserío de S'Arracó, abonándole por tal servicio, la cantidad de una peseta por caba cerdo que pese.

A propuesta del Señor Enseñat Don Guillermo se acordó que el pesador cuida sólo del pesaje de cerdos, atendiendo a la cobranza en esta Villa y Puerto uno de los municipales y en S'Arracó, el recaudador Don Jaime Bosch.

Se acordó centralizar la matanza en el matadero de esta villa.

Se acordó conceder cien pesetas para la realización de determinadas obras en un camino del Caserío de S'Arracó.

Se acordó encargar al Veterinario cuida del análisis de la leche en esta Villa, Puerto y S'Arracó, efectuándola en el caso de esta villa, algún día por la mañana, de entre los que destine a tal servicio.

Se acordó aumentar en cinco peones la Brigada Municipal de Obras.

Se acordó la confección de trajes de invierno a los Guardias Municipales.

Seguidamente se levantó la sesión.

Andraitx 5 de noviembre de 1931.—El Secretario, Santiago Puente.

Andraitx 9 de noviembre de 1931.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día de hoy.—El Secretario, Santiago Puente.

**

Núm. 2097

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja a instancia del Procurador don Miguel Llambias en representación de doña Antonia Coll Moragues contra doña Práxedes Pastor Puig sobre pago de cinco pesetas, en cuyos autos se remató a favor de doña Francisca Pastor Puig la parte correspondiente a dicha Práxedes de la finca casa planta baja de dos vertientes con corral, señalada con el n.º 7 de la calle de Rousset, se ha mandado que se haga saber y requiera a dicha Práxedes Pastor para que dentro del término de tercero día otorgue a favor de la rematante la correspondiente escritura de traspaso, apercibiéndole que de no verificarlo, se otorgará de oficio y a su costa.

Y a fin de dar cumplimiento a lo acordado, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma de Mallorca a diez de septiembre de 1932.—El Secretario, P. A., Juan Benasser.

**

Núm. 2138

Don Pedro Juan Ferrer, Juez municipal del término de San José (Baleares).

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil, hoy ejecución de sentencia promovido en este Juzgado por Vicente Torres Mari, de Can Roig, vecino de San Vicente Ferrer, en esta isla, contra José Torres Torres, Chordi; Francisco Tur Orvay y José Torres Mari, vecinos, el últi-

mo de la ciudad de Ibiza, y los otros de San Jorge, de este término, sobre reclamación de ochocientos treinta y setas, cincuenta céntimos, intereses y costas, a instancia del ejecutante, se hizo nuevo en venta a pública subasta, cuarta vez, término de veinte días de sugestión a tipo, una casa de planta baja y planta alta, situada en la parroquia de San Jorge, de este término, denominada «Can Jordi», de ciento setentiseis metros cuadrados de superficie, lindante por Norte, Este y Sur con la finca rústica «Can Chordi», de Sur, con tierras de herederos de donado Pereyra y otras de Vicente Torres Mari, justipreciada en seis mil pesetas quedando señalado para el remate a las catorce de octubre próximo y hora de dieciseis, en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en San Jorge «Can Jordi» bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante que podrá tomar parte en ella sin hacer consignación, devolviéndose dicha consignación a sus respectivos dueños al continuo del remate, excepto la del rematante que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación en su caso, como parte del precio de venta.

2.º Los autos arriba expresados de lo de propiedad y certificación de derechos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que el licitador acepta como bastante dicha certificación.

3.º Que la descrita finca se halla gravada con un préstamo hipotecario de mil pesetas, al interés del cinco por ciento anual, y setecientas pesetas para el año a favor de Antonio Tur Torres, vecino de la ciudad de Ibiza, cuyo crédito continuará subsistente, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogándose en las responsabilidades del mismo, sin extinguir a la extinción el precio de la venta.

4.º Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás que se hagan en secuencia de la misma serán de cuenta del rematante.

San José, diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Interventor, Andrés Tur, Secretario.

**

Núm. 2027

Don José Pons Pol, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Binisalem, provincia de Baleares.

Certifico: Que en los autos juicio verbal civil instados en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja a instancia de doña Antonia Más y Galmés y casados, contra don Enrique Sureda y Morera, de esta villa, sobre haber fallecido contra sus causahabientes y en todo caso contra quienes sean propietarios de la casa número diez y ocho sita en la plaza pública del lugar de Esglayeta del término de Esporlas, que se remató a favor de don Enrique Sureda y Morera, la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres pesetas con catorce céntimos, se dictó sentencia en treinta agosto de mil novecientos treinta y dos, cuya parte dispositiva de la misma es del tenor siguiente: Que dando lugar a la demanda, se condenar y condeno a Doña Antonia Más y Galmés y caso de haber fallecido contra sus causahabientes y en todo caso a quienes sean propietarios de la casa número diez y ocho sita en la plaza pública del lugar de Esglayeta del término de Esporlas, que se remató a favor de don Enrique Sureda y Morera, la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres pesetas con catorce céntimos, importe de veinte y nueve pesetas de última vencida en 24 de junio de 1932, que se remató a favor de don Enrique Sureda y Morera, e impongo a dicha Práxedes Pastor para que dentro del término de tercero día otorgue a favor de la rematante la correspondiente escritura de traspaso, apercibiéndole que de no verificarlo, se otorgará de oficio y a su costa.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el que después de haber sido por el Señor Juez, firmo y sello con este Juzgado en Binisalem a primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—José Pons, Secretario.—V.º B.º Juez, Gaspar Vallés.